



Chumayel, Yucatán a 5 de Enero de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Karina Lorena Uc Itzá
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice:” con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información:


- **La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos.**

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre ²⁰¹⁵ relativo al **artículo 9 fracción XXI** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo, que de conformidad con el artículo 59 y artículos 203, 210, 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:


Luis Alberto Pech Peraza
Síndico Municipal



Nombre y firma del Titular de la UMAIP Karina Uc Itzá
Karina Lorena Uc Itzá

Fecha de actualización de la información 5-Enero -16

